



### Sumario

#### II *Comunicaciones*

##### COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

###### **Comisión Europea**

2018/C 402/01	Retirada de la notificación de una concentración (Asunto M.8941 — EQT/WIDEX/JV) <sup>(1)</sup> .....	1
2018/C 402/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.8766 — LKQ/Stahlgruber) <sup>(1)</sup> .....	1

#### IV *Información*

##### INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

###### **Consejo**

2018/C 402/03	Decisión del Consejo, de 6 de noviembre de 2018, por la que se nombra a dos miembros del Consejo de Dirección del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional correspondientes a Bulgaria y Portugal .....	2
---------------	--	---

###### **Comisión Europea**

2018/C 402/04	Tipo de cambio del euro .....	4
---------------	-------------------------------	---

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2018/C 402/05	Procedimiento de liquidación — Decisión de incoar un procedimiento de liquidación con respecto a ARX Insurance Brokers Limited [Publicación de conformidad con el artículo 280 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II)] .....	5
---------------	--	---

---

### V Anuncios

#### PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL COMÚN

##### **Comisión Europea**

2018/C 402/06	Anuncio de expiración inminente de determinadas medidas antidumping .....	6
---------------	---	---

#### PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

##### **Comisión Europea**

2018/C 402/07	Notificación previa de una concentración (Asunto M.9093 — DP World Investments/Unifeeder) <sup>(1)</sup> .....	7
2018/C 402/08	Notificación previa de una concentración (Asunto M.9151 — IFM/Trafigura/Simba Holdings) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	8

<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE.

## II

*(Comunicaciones)*COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS  
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

**Retirada de la notificación de una concentración****(Asunto M.8941 — EQT/WIDEX/JV)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2018/C 402/01)

Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo

El 4 de octubre de 2018, la Comisión recibió una notificación de un proyecto de concentración entre EQT y Widex Holding A/S. El 30 de octubre de 2018, la(s) parte(s) notificante(s) comunicó (comunicaron) a la Comisión que retiraba(n) su notificación.

**No oposición a una concentración notificada****(Asunto M.8766 — LKQ/Stahlgruber)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2018/C 402/02)

El 3 de mayo de 2018, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32018M8766. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

## IV

*(Información)*INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS  
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## CONSEJO

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 6 de noviembre de 2018

**por la que se nombra a dos miembros del Consejo de Dirección del Centro Europeo para el  
Desarrollo de la Formación Profesional correspondientes a Bulgaria y Portugal**

(2018/C 402/03)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (CEE) n.º 337/75 del Consejo, de 10 de febrero de 1975, por el que se crea un Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional <sup>(1)</sup>, y en particular en su artículo 4,

Vistas las listas de candidatos presentadas al Consejo por los Gobiernos de los Estados miembros en lo que respecta a sus representantes, así como por la Comisión en lo que respecta a los representantes de las organizaciones de empresarios y de las organizaciones de trabajadores,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante Decisión de 16 de julio de 2018 <sup>(2)</sup> y su Corrección de errores <sup>(3)</sup>, el Consejo nombró a los miembros del Consejo de Dirección del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional para el período comprendido entre el 18 de septiembre de 2018 y el 17 de septiembre de 2021.
- (2) Bulgaria y Portugal presentaron sendas candidaturas en lo que respecta a los representantes de los gobiernos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se nombra miembros del Consejo de Dirección del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, para el período que finaliza el 17 de septiembre de 2021, a las dos personas siguientes:

## I. REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS:

Bulgaria	D. <sup>a</sup> Maria TODOROVA
Portugal	D. <sup>a</sup> Sandra RIBEIRO

*Artículo 2*

El Consejo nombrará en una fecha ulterior a los miembros que aún no han sido designados.

<sup>(1)</sup> DO L 39 de 13.2.1975, p. 1.

<sup>(2)</sup> Decisión del Consejo, de 16 de julio de 2018, por la que se renueva el Consejo de Dirección del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (2018/C 253/03) (DO C 253 de 19.7.2018, p. 9).

<sup>(3)</sup> Corrección de errores de la Decisión del Consejo, de 16 de julio de 2018, por la que se renueva el Consejo de Dirección del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (DO C 325 de 14.9.2018, p. 20).

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 6 de noviembre de 2018.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

H. LÖGER

---

## COMISIÓN EUROPEA

**Tipo de cambio del euro <sup>(1)</sup>****7 de noviembre de 2018**

(2018/C 402/04)

**1 euro =**

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,1487	CAD	dólar canadiense	1,5019
JPY	yen japonés	130,02	HKD	dólar de Hong Kong	8,9935
DKK	corona danesa	7,4598	NZD	dólar neozelandés	1,6954
GBP	libra esterlina	0,87403	SGD	dólar de Singapur	1,5729
SEK	corona sueca	10,3313	KRW	won de Corea del Sur	1 286,25
CHF	franco suizo	1,1444	ZAR	rand sudafricano	16,0216
ISK	corona islandesa	138,10	CNY	yuan renminbi	7,9426
NOK	corona noruega	9,5328	HRK	kuna croata	7,4338
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	16 748,05
CZK	corona checa	25,880	MYR	ringit malayo	4,7734
HUF	forinto húngaro	321,76	PHP	peso filipino	60,584
PLN	esloti polaco	4,2940	RUB	rublo ruso	75,7709
RON	leu rumano	4,6621	THB	bat tailandés	37,660
TRY	lira turca	6,1357	BRL	real brasileño	4,3061
AUD	dólar australiano	1,5750	MXN	peso mexicano	22,6326
			INR	rupia india	83,2800

<sup>(1)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

### Procedimiento de liquidación

#### Decisión de incoar un procedimiento de liquidación con respecto a ARX Insurance Brokers Limited

*[Publicación de conformidad con el artículo 280 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II)]*

(2018/C 402/05)

Empresa de seguros	<p>ARX Insurance Brokers Limited</p> <p>Domicilio social actual: 40a Station Road, Upminster, Essex RM14 2TR, Reino Unido (domicilio social anterior: Room 703, One Lime Street, Londres EC3M 7HA, Reino Unido)</p> <p>Dirección comercial: Room 703, One Lime Street, Londres EC3M 7HA, Reino Unido</p> <p>Razón social: ARX Risk Strategy</p> <p>Número de inscripción en el registro mercantil: 02664287 (Inglaterra)</p> <p>Número de identificación de la Financial Conduct Authority: 310561</p>
Fecha, entrada en vigor y naturaleza de la decisión	5 de febrero de 2018; orden de liquidación
Autoridades competentes	<p>High Court of Justice, Chancery Division, Manchester District Registry 1 Bridge Street West, Manchester M60 9DJ, Reino Unido</p> <p>N.º 3161 de 2017</p>
Autoridad de supervisión	Financial Conduct Authority (FCA), 12 Endeavor Square, Londres E20 1JN, Reino Unido
Administrador designado	<p>Darren Edwards (administrador concursal número 10350), Aspect Plus Limited, 40a Station Road, Upminster RM14 2TR, Essex, Reino Unido, nombrado síndico el 26 de julio de 2018.</p> <p>Información y datos de contacto para consultas</p> <p>Tel. +44 1708300170 Fax +44 1708202472 Correo electrónico: terry@aspectplus.co.uk</p>
Derecho aplicable	<p>Artículo 11 del Insurers (Reorganisation and Winding up) Regulations 2004 (Reglamento sobre el saneamiento y la liquidación de aseguradoras de 2004); Insolvency Act 1986 (Ley de Insolvencia de 1986); Insolvency (England and Wales) Rules 2016 (Reglamento sobre insolvencia en Inglaterra y Gales de 2016) (normativa aplicable a Inglaterra y Gales).</p>

## V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA  
COMERCIAL COMÚN

## COMISIÓN EUROPEA

**Anuncio de expiración inminente de determinadas medidas antidumping**

(2018/C 402/06)

Al no haberse presentado ninguna solicitud de reconsideración debidamente justificada tras la publicación de un anuncio de expiración inminente <sup>(1)</sup>, la Comisión comunica que expirará la medida antidumping indicada a continuación.

El presente anuncio se publica de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/1036 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Unión Europea <sup>(2)</sup>.

Producto	Países de origen o de exportación	Medidas	Referencia	Fecha de expiración <sup>(1)</sup>
Alambres de acero inoxidable	India	Derecho antidumping	Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1106/2013 del Consejo, de 5 de noviembre de 2013, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de determinados alambres de acero inoxidable originarios de la India (DO L 298 de 8.11.2013, p. 1).	9.11.2018

<sup>(1)</sup> La medida expirará a las doce de la noche del día mencionado en esta columna.

<sup>(1)</sup> DO C 48 de 9.2.2018, p. 5.

<sup>(2)</sup> DO L 176 de 30.6.2016, p. 21.



PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

**Notificación previa de una concentración**  
**(Asunto M.9093 — DP World Investments/Unifeeder)**  
**(Texto pertinente a efectos del EEE)**  
(2018/C 402/07)

1. El 26 de octubre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- DP World Investments B.V. (Países Bajos), que pertenece a DP World group («DP World», Emiratos Árabes Unidos);
- Unifeeder A/S («Unifeeder», Dinamarca).

DP World adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Unifeeder.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- DP World: opera a escala mundial en la gestión de terminales marítimos y en la prestación de servicios de manipulación de la carga y servicios logísticos.
- Unifeeder: presta servicios de transporte marítimos para mercancías transportadas en contenedores, incluyendo servicios de enlace y servicios marítimos de corta distancia, principalmente en el norte de Europa y el Mediterráneo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9093 — DP World Investments/Unifeeder

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

**Notificación previa de una concentración**  
**(Asunto M.9151 — IFM/Trafigura/Simba Holdings)**  
**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**  
**(Texto pertinente a efectos del EEE)**  
(2018/C 402/08)

1. El 31 de octubre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- IFM Investors Pty Ltd. («IFM», Australia).
- Trafigura Group Pte Ltd («Trafigura», Singapur).

IFM y Trafigura adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Simba Holding S.à r.l («Simba Holdings», Luxemburgo), filial de Trafigura que posee y explota terminales marítimas para el transporte de carga seca a granel, y presta servicios de transporte de carga líquida a granel, así como servicios de expedición de mercancías y logísticos a escala mundial.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- IFM: proveedor mundial de servicios de inversión en infraestructuras, inversiones de deuda, acciones cotizadas y capital inversión.
- Trafigura: grupo independiente de comercio de materias primas y logística.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9151 — IFM/Trafigura/Simba Holdings

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.



